



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: ABG. ASUNCIÓN BASUALDO - FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: SOLICITUD DICTAMEN U.O.C. (Nº 09/2024).

La Directora de la U.O.C. nota mediante se dirige a la Asesoría Jurídica, peticionando dictamen sobre LICITACIÓN NACIONAL DE MENOR CUANTIA Nº 09/2024, -ID 452350 ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL, adjuntando los instrumentos siguientes: **01-MEMORANDUN, 59/2024. 2- INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LA LICITACIÓN NACIONAL Nº 09/2024, ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL 3- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO 4-CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICABLES 5- CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIOS PUBLICO**, y otros instrumentos relacionados al llamado y a las exigencias legales que consta en el informe del comité, agregado al expediente administrativo.-

Que, según informe de la COMISIÓN EVALUADORA, que tuvo a su cargo analizar técnicamente los antecedentes del proceso licitatorio y las constancias que obran en el llamado, como son: el cumplimiento o no de los requisitos, con los criterios de evaluación técnica y la capacidad legal del oferente para estar en un proceso licitatorio nacional y contratar con el estado y por la que recomienda su adjudicación pertinente.-

Que, conforme a la ley “ORGANICA MUNICIPAL”, las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y demás concordantes, y conforme a lo recomendado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de finiquitar el proceso de adjudicación y atendiendo a las constancias remitidas a esta asesoría, no se observa ninguna violación a las prerrogativas legales por lo que, esta asesoría considera que el presente proceso licitatorio se halla en condiciones para que la Intendencia dicte resolución de adjudicación y suscribir el contrato conforme a la normativa legal pertinente.-

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.-----

ABG. ASUNCIÓN BASUALDO
ASESOR JURIDICO

DICTAMEN UOC Nº 21/2024